



Escapes de gas y prevención de incendios

DetECCIÓN DE ESCAPES DE GAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

A continuación, te proporcionamos algunas sugerencias que pueden ayudarte a prevenir accidentes por la manipulación de gas o combustibles en el espacio que compartas y que te sugerimos compartir con tus huéspedes:

- Si tienes aparatos de gas, asegúrate de que cumplen con la normativa aplicable en materia de seguridad, y de que si tienes instalado un detector de monóxido de carbono funcione correctamente.
- Dispón de un extintor y recuerda revisarlo periódicamente.
- Llama a tu compañía de gas si hueles gas, ya sea adentro o afuera del espacio que compartas. El Gas Natural no tiene olor, pero un olor es mezclado con el gas con el fin de ayudar a detectar fugas de gas.
- Llama a tu compañía de servicios públicos si notas algo fuera de lo ordinario que puede convertirse en una situación peligrosa.
- No enciendas fósforos o hagas chispas cerca de un lugar donde huele a gas.
- Revisa periódicamente tus aparatos de gas para descartar condiciones inusuales como producción de hollín o una llama amarilla, grande y errática del quemador.
- Cuando reconozcas alguna de estas condiciones inusuales, o cualquier otra, ponte en contacto con una empresa autorizada especialista en ello.
- El servicio técnico debe revisar los aparatos, al menos, una vez al año.
- Tú y toda tu familia deben conocer dónde está situada la llave de cierre general de la instalación de gas.
- Cierra con rapidez la llave de cierre general en caso de emergencia.
- No permitas que aficionados o personal sin la debida capacitación y certificación toquen o manipulen la instalación.
- No manipules o instales, por tu cuenta, artefactos de gas, de ventilación, inyectores o extractores que modifiquen el movimiento y circulación de masas de aire.
- Exhorta claramente a tus huéspedes a que tampoco lleven a cabo dichas manipulaciones o instalaciones por su cuenta. La manipulación de dichos elementos debe efectuarse por una persona o entidad autorizada y previa comunicación al administrador o a quien haga sus veces, según corresponda. La infracción de lo anterior puede derivar en multas para el propietario u ocupante.